

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 194-2025-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 31 de Octubre del 2025.

VISTO: El Memorandum N° 0172-2025-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/10/2025, el Informe N° 084-2025-GG-EPS ILO S.A. de fecha 27/10/2025, y el Informe N° 0210-2025-ODP-EPS ILO S.A. de fecha 24/10/2025 del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 217-2024-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ilo S.A.;

Que, la Comisión de Dirección Transitoria mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 08-2025 de fecha 30/10/2025, autorizó la Modificación Presupuestaria 12 - 2025, en el nivel funcional programático de la EPS ILO S.A. por habilitaciones y anulaciones en el rubro de "Recursos Directamente Recaudados", por un monto de S/840,824.00, emitiendo para tal efecto el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°1:

- 1.1. *Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS ILO S.A. para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 840,824.00 soles, de conformidad con el Informe N° 084-2025-GG-EPS ILO S.A. y sus anexos. La empresa se hace responsable de la información brindada a este Colegiado.*
- 1.2. *La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS ILO S.A., o la que haga sus veces, es responsable de efectuar el respectivo registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.*
- 1.3. *Disponer que la empresa prestadora cumpla con remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.*

Que, con Memorandum N° 0172-2025-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/10/2025, se comunica que conforme al Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Extraordinaria N° 08-2025 de fecha 30/10/2025, se autoriza la Modificación Presupuestaria 12 - 2025, en el nivel funcional programático de la EPS ILO S.A. por habilitaciones y anulaciones en el rubro de "Recursos Directamente Recaudados", por un monto de S/840,824.00, de conformidad a lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), según Informe N° 084-2025-GG-EPS ILO S.A. y sus anexos; siendo pertinente emitir resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes; y contando con el V°B° de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la **EPS ILO S.A.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Modificación Presupuestal (12-2025) en el nivel funcional programático Vía Habilitaciones y Anulaciones, en el rubro de "Recursos Directamente Recaudados", de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO SOCIEDAD ANÓNIMA (EPS ILO S.A.), por un monto de **S/840,824.00 (Ochocientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro con 00/100 Soles)** para el Año Fiscal 2025, de conformidad a lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), según el Informe N° 084-2025-GG-EPS ILO S.A. de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, y Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Extraordinaria N° 08-2025 de fecha 30/10/2025.

Artículo 2°.- El Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ILO S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Asimismo, se incorpore las Metas Físicas Trimestrales planteadas por el área usuaria las mismas que deberán de incorporarse al Plan Operativo Institucional 2025.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


E.P.S. ILO S.A.

MG. HENRY HURTADO CRUZ
Gerente General